



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	449926
EXP. N°	315305

**ACUERDO REGIONAL N° 247-2013-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de setiembre de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 196-2013-GRJ/CR de 16 de julio de 2013 se recomienda al Ejecutivo Regional la Suscripción del convenio con la Municipalidad Distrital de Pangoa para ejecutar trabajos de mantenimiento, con el otorgamiento de los 11000 (once mil) galones de combustible requeridos y la formulación del nuevo Expediente Técnico para la culminación de la obra "Construcción de carretera a nivel de trocha carrozable l= 34+45 km de Boca Sonaro - Puerto Porvenir, distrito de Pangoa - Satipo-Junín";

Que, el Consejero Mario Flores Chiricente, realiza un pedido verbal para que el Ejecutivo Regional dé cumplimiento al Acuerdo Regional N° 196-2013-GRJ/CR; el Consejero Delegado propone que, el Consejo Regional dirija una comunicación al Ejecutivo Regional exigiendo el cumplimiento del citado Acuerdo Regional;

Que, el literal o) del artículo 21° de la de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Presidente Regional, (...) ejecutar los acuerdos del Consejo Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXIGIR** al Ejecutivo Regional el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 196-2013-GRJ/CR de 16 de julio de 2013.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Masan Conde  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNIN  
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines permanentes.  
Huancayo,

Abog. Ana L. Gordova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL

C.c  
088071